

Lunes, 29 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

ANUNCIO. Lista provisional admitidos/as y excluidos/as Peón Servicios Múltiples Estabilización.

Resolución de Alcaldía n.º 0079-2024 del Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 0079-2024 de fecha 23 de abril de 2024 la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS: (por orden alfabético).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aguilar Campos, Emilio	XX121XXXX
Mateos Fernández, Samuel	XX137XXXX
Vicente Rubio, Rafael	XX111XXXX



Lunes, 29 de abril de 2024

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: (por orden alfabético).

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
Olinero Aguilar, Juan José	XX109XXXX	(3)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- (1) No rellenar correctamente la solicitud específica de participación en el proceso selectivo.
- (2) No presentar el DNI.
- (3) No presentación de Titulación requerida para el acceso.
- (4) No presentación de Requisito específico del permiso de conducción tipo B.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyomolinosdelavera.sedelectronica.es>

TERCERO. Se concede a las personas aspirantes excluidos/as u omitidas de las listas, un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

CUARTO. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arroyomolinosdelavera.sedelectronica.es>]. Igualmente, en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

Arroyomolinos de la Vera, 23 de abril de 2024

Manuel Mateos Campos

ALCALDE

